XXIX Premio de Novela Fernando Lara 2024

Editorial Planeta

Las condiciones para el Concurso de 2024

son las siguientes:

1.ª PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todos los escritores, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales, inéditas y escritas en castellano.

Quedan excluidos, en cualquier caso, los escritores que algún año anterior hayan resultado ganadores del Premio de Novela Fernando Lara, las obras que concurran simultáneamente a otro premio y las obras de aquellos autores que fallecieron antes de anunciarse esta convocatoria.

2.ª PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Los escritores que deseen optar al Premio de Novela Fernando Lara presentarán una copia del original en formato digital —archivo Word o PDF—, que se hará llegar vía correo electrónico a la dirección:

premiofernandolaramanuscritos@planeta.es

Cada autor podrá presentar una sola obra con las siguientes características:

1. Extensión mínima de 200 páginas, en Times New Roman o Arial de cuerpo 12, a doble interlineado y a doble cara.
2. En la cubierta de la obra deberá constar premio al que concurre, título de la obra y nombre o seudónimo del autor.
3. En documento aparte deberán constar todos los datos personales del autor (nombre completo, el documento nacional de identidad o el pasaporte, el domicilio, el correo electrónico y el teléfono de contacto) en caso de presentarse con su propio nombre y apellidos.
4. En caso de presentarse bajo seudónimo, los originales deberán mandarse igualmente por correo electrónico, pero los datos personales del autor deberán ser enviados por correo postal en un sobre cerrado —indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio— a la sede de la editorial, a la atención de Premio de Novela Fernando Lara 2023 (Editorial Planeta) en Avenida Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona.
5. En cualquier caso, cualquier autor que presente una obra al Premio deberá adjuntar una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

I) Identificación (nombre y apellidos del autor y, en su caso, el seudónimo que se utilice).

II) Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo.

III) Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena, y de que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial.

IV) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, y que ostenta la plena disposición de los mismos.

V) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.

VI) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio de Novela Fernando Lara.

Fecha de la declaración y firma original.

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría, originalidad y carácter inédito, y se obliga a mantener totalmente indemne a Editorial Planeta por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

Se considerará que la presentación al Premio de Novela Fernando Lara bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

EDITORIAL PLANETA, S. A. mantendrá informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publicará en los medios de comunicación y mediante las webs www.planeta.es y www.planetadelibros.com, al margen de los cuales no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y EDITORIAL PLANETA, S. A.

La admisión de originales se cierra el día 16 de febrero de 2024.

3.ª AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS

La presentación de una novela al Concurso implica necesariamente la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

1. La obligación de su autor a no retirarla antes de hacerse público el fallo del Jurado, y el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en el caso de resultar premiada.
2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para EDITORIAL PLANETA, S. A., de la autoría y la originalidad de la obra, sin que ésta sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra ajena.
3. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para EDITORIAL PLANETA, S. A., del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

4.ª JURADO Y VOTACIÓN

La composición del Jurado que habrá de discernir el Premio de Novela Fernando Lara se hará pública en los próximos meses.

El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas será el que establezca EDITORIAL PLANETA, S. A., a través de la comisión lectora que ésta tenga a bien formar, y del propio Jurado.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.

Cualquier deliberación del Jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del Concurso, EDITORIAL PLANETA, S. A. no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros antes o después de la emisión de aquél, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

5.ª PREMIO

Se otorgará un Premio consistente en una dotación económica de CIENTO VEINTE MIL EUROS a la novela que se considere con mayores merecimientos. Dicha cantidad tendrá la consideración de anticipo a cuenta por la cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora del Premio, cesión que se regirá por lo dispuesto en la siguiente base.

El Concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el Premio entre dos o más concursantes.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en la ciudad de Sevilla.

6.ª CESIÓN DE DERECHOS

El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por EDITORIAL PLANETA, S. A., en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo,

tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a cualquier tipo de modalidad audiovisual, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

La dotación del premio se dará en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) del precio de venta al público, sin IVA, para las ediciones de tapa dura o rústica, el cinco por ciento (5%) para las ediciones de bolsillo y el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial para la edición en e-book y en audiolibro.

En los casos de explotación de estos derechos mediante cesiones o autorizaciones otorgadas a favor de terceros, el autor recibirá el sesenta por ciento (60%) de los ingresos que de ellas se deriven para EDITORIAL PLANETA, S. A., excepto en el supuesto de autorizaciones o cesiones de derechos digitales a favor de terceros, en cuyo caso el autor percibirá el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos que de ellas se deriven para EDITORIAL PLANETA, S. A.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor está obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de EDITORIAL PLANETA, S. A. necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.

EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de dos millones (2.000.000), con las reimpresiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de un millón (1.000.000), sin límite de ediciones.

Las ediciones sucesivas que sigan a la primera, y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados para cada caso, serán libremente determinadas por el editor, y podrán llegar hasta cincuenta (50). La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderá única y exclusivamente al editor.

EDITORIAL PLANETA, S. A., no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

7.ª DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que EDITORIAL PLANETA, S. A. considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8.ª DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

EDITORIAL PLANETA, S. A. se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el primer premio o el accésit, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

El autor se obliga frente a EDITORIAL PLANETA, S. A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9.ª INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio de Novela Fernando Lara en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

Cada autor se obliga, además, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a EDITORIAL PLANETA, S. A. sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

10.ª DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base octava, y sin que ello suponga menoscabo

alguno del mismo, una vez adjudicado el Premio no se devolverán a los autores no premiados los originales presentados, que serán destruido, comprometiéndose EDITORIAL PLANETA, S. A. a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

En ningún caso se facilitará copia de los informes realizados para la evaluación de la obra.

11.ª PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de las partes en facilitar la presentación de las novelas de los autores al Premio conforme a las presentes bases.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado. Una vez comunicado el fallo del jurado, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Los interesados tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los interesados podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a: <rgpdfirmantes@planeta.es>.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto de los Delegados de Protección de Datos de Editorial Planeta, S. A. son los siguientes: <dpo@planeta.es>.

12.ª SUMISIÓN EXPRESA

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Barcelona, noviembre de 2023.

Editorial Planeta
Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
www.planeta.es